

PROCESO CONTRACTUAL

MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, CESAR
NIT: 892301093-3

ASUNTO	COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTAS	N°	034
--------	---------------------------------------	----	-----

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° SMC-082-2025

“SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA EL FORTALECIMIENTO A LOS MIEMBROS DE LA MESA DE PARTICIPACION EFECTIVA DE VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO Y POBLACION VICTIMA DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, MEDIANTE JORDANA DE CAPACITACIÓN ORGANIZACIONAL, POLITICA PUBLICA DE VICTIMAS Y EMPODERAMIENTO PSICOSOCIAL”.

San Martin, Cesar 7 de octubre de 2025.

Señores,

TERRAGROUP SAS

NIT. 901.444.692-0

R/L LAIS STEFANY TARAZONA ARDILA

c.c. No. 1.098.738.909 expedida en Bucaramanga

DIR: CALLE 5 2-12 CORREGIMIENTO DE TERRAPLEN, SAN MARTIN - CESAR

REFERENCIA: ACEPTACIÓN EXPRESA E INCONDICIONAL DE LA PROPUESTA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° SMC-082 DE 2025.

Nos permitimos informarle que luego de haber agotado el procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015, evaluados y publicados los términos y condiciones de la propuesta presentada, sin que a la fecha se haya presentado observación alguna, en consecuencia y con fundamento a la invitación pública, SU OFERTA FUE ACEPTADA. Por lo anterior, ratificamos dichas condiciones, así:

ENTIDAD	MUNICIPIO DE SAN MARTIN – CESAR NIT: 892.301.093-3
PROCESO	MÍNIMA CUANTÍA No: SMC-082-2025
OFERENTE	TERRAGROUP SAS
DIRECCION	CALLE 5 2-12 CORREGIMIENTO DE TERRAPLEN, SAN MARTIN - CESAR
TELEFONO	3167925176
OBJETO	“SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA EL FORTALECIMIENTO A LOS MIEMBROS DE LA MESA DE PARTICIPACION EFECTIVA DE VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO Y POBLACION VICTIMA DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, MEDIANTE JORDANA DE CAPACITACIÓN ORGANIZACIONAL, POLITICA PUBLICA DE VICTIMAS Y EMPODERAMIENTO PSICOSOCIAL”.



PROCESO CONTRACTUAL

MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, CESAR
NIT: 892301093-3



VALOR	TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/TE (\$39.800.000)
FORMA DE PAGO	<p>Los pagos que el Municipio hará al contratista se realizarán de la siguiente manera:</p> <p>El Municipio cancelará el valor del contrato mediante un único pago una vez el contratista haga entrega del informe de actividades, factura o cuenta de cobro, a satisfacción del supervisor del contrato, y la acreditación del pago de aportes a seguridad social integral.</p> <p>Notas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. EL CONTRATISTA para el pago deberá presentar: a. Cuenta de cobro. b. Factura cambiaria de compraventa si es del caso. c. Acta de supervisión y de pago. d. Constancia de pago a los regímenes de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, parafiscales, y demás documentos que sean requeridos para el pago. e. Informe de actividades. Cada pago se llevará a cabo dentro de los noventa (90) días hábiles siguientes a la aprobación de la cuenta de cobro por parte de la Secretaría de Hacienda y Tesoro Público.
PLAZO	ocho (8) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
RUBRO PRESUPUESTAL	2.3.2.02.02.009.41.08 servicios de asistencia técnica para la articulación interinstitucional en la implementación de la política pública para las víctimas
CDP	0804-3 del 04 de agosto de 2025
GARANTIAS:	<p>De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1082 de 2015.</p> <p>“ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.5. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de "grandes almacenes".</p> <p>Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar, la forma de pago y el valor del contrato, se considera que es necesario exigir la garantía única en la presente contratación, que incluya los siguientes amparos:</p> <p>1- EL CONTRATISTA deberá constituir una garantía, que debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente reconocida en Colombia, cuyas pólizas o certificaciones matrices estén debidamente aprobadas por la superintendencia financiera, la cual debe contener los siguientes amparos:</p>



PROCESO CONTRACTUAL

MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, CESAR
NIT: 892301093-3



	<p>A) CUMPLIMIENTO: El valor del amparo de cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato, el cual será del diez (10) por ciento del valor total del mismo y tendrá una vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más.</p> <p>PARAGRAFO- como asegurado y beneficiario de las garantías deberá figurar el Municipio de San Martín, Cesar.</p>
--	--

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

El contratista deberá cumplir con el objeto contractual, teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

ITEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Apoyo Logístico	UND	4	\$ 500.000	\$ 2.000.000
2	Profesional en Derecho y Magister en Derechos Humanos, gestión de la transición y posconflicto. Con experiencia profesional en el fortalecimiento de la población Víctima del conflicto y participación de las víctimas en temas de derechos humanos y derecho Internacional Humanitario.	DIAS	3	\$ 2.200.000	\$ 6.600.000
3	Profesional en Psicología con experiencia profesional en el mejoramiento de habilidades individuales y comunitarias en grupos vulnerables y Salud Mental con enfoque psicosocial.	DIAS	1	\$ 1.700.000	\$ 1.700.000
4	Almuerzo (250 gr de carne, pollo o cerdo, arroz, verdura, ensalada, sopa y vaso de jugo natural o limonada) por cuatro (4) días.	UND	120	\$ 26.000	\$ 3.120.000
5	Stand de snacks, café y bebidas aromáticas, por días.	DIAS	4	\$ 275.000	\$ 1.100.000
6	Refrigerio (pastel de pollo, sándwiches o croissant, flauta hawaiana, empanada de carne o pollo de 250 gr y jugo de caja Tetrapak x 200ml y/o vaso de jugo natural en presentación de 12 onz) mañana y tarde durante cuatro (4) días	UND	240	\$ 9.000	\$ 2.160.000
7	Hidratación - Botella de Agua contenido neto 600 ml	UND	224	\$ 2.500	\$ 560.000
8	Kits Académicos (Agenda pasta dura Subliminada, Tula en tela antifuído subliminada 30x40, Termo metálico 600 ml, Lapicero Subliminado, Borrador, Sacapuntas, Lápiz)	UND	30	\$ 210.000	\$ 6.300.000
9	Kits de Dotación para Miembros de la Mesa Municipal de Víctimas (Chaleco en Drill con 6 bolsillos y 3 logos bordados, Gorra Acrílica con logo bordado, Camisa Polo con cuello y puños tejido en hilo con logo bordado)	UND	25	\$ 360.000	\$ 9.000.000
10	Alquiler de 30 sillas plásticas sin brazo	DIAS	4	\$ 60.000	\$ 240.000
11	Alquiler de 10 mesas plásticas	DIAS	4	\$ 60.000	\$ 240.000



PROCESO CONTRACTUAL

MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, CESAR
NIT: 892301093-3

12	Combo Audiovisual (Video Beam, Sonido, Micrófono, Computador Portátil) Durante Cuatro (4) días.	DIAS	4	\$ 670.000	\$ 2.680.000
13	Marcador Borrable (Azul, Negro, Rojo)	UND	12	\$ 6.000	\$ 72.000
14	Papelería (Resma de papel blanco tamaño carta)	UND	3	\$ 26.000	\$ 78.000
15	Pendón de 2 m x 1 m con identificación de la Mesa Municipal de Participación Efectiva de Víctimas, Incluye soporte porta pendón.	UND	1	\$ 350.000	\$ 350.000
16	Publicidad mediante Perifoneo y Plataformas Digitales de la jornada de capacitación a Población Víctima del Municipio.	UND	1	\$ 600.000	\$ 600.000
17	Alquiler sitio del evento por cuatro (4) días	DIAS	4	\$ 750.000	\$ 3.000.000
TOTAL					\$ 39.800.000

Esta comunicación constituye la aceptación expresa e incondicional, que junto con la invitación pública y la oferta conformará para todos los efectos legales el contrato, con base en cual se realizará el respectivo registro presupuestal. Con la publicación de Aceptación de la oferta en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de la misma.

Se le comunica al oferente que el supervisor del presente contrato, quien vigilará la ejecución del objeto del proceso en mención es **JORGE MARIO RODRIGUEZ LAMUS, SECRETARÍA DE GOBIERNO Y GESTION ADMINISTRATIVA MUNICIPAL**, Supervisora, quien para todos los fines relacionados con el proceso podrá ser ubicado en las instalaciones del Palacio Municipal – Secretaría de Gestión Social Municipal.

Que, la ley 80 de 1993 establece las obligaciones de dirección general y la responsabilidad de las entidades estatales en sus funciones de vigilancia y control, numeral 1 artículo 14. El supervisor ejercerá las siguientes funciones:

1. El seguimiento, control, verificación y vigilancia de la ejecución y cumplimiento del objeto las obligaciones derivadas del presente contrato.
2. Formular por escrito las recomendaciones tendientes a la debida ejecución del contrato e informar cualquier anomalía, incumplimiento o conflicto que se presente.
3. Asegurarse que todos los documentos que soportan sus actuaciones reposen en la carpeta del respectivo contrato.
4. Proyectar la respectiva acta de liquidación del presente contrato, colocar su visto bueno.
5. Las demás inherentes a la función que, respecto a cada parte, le competen en virtud del objeto del presente contrato, con sujeción a la Constitución Política, la Ley y el Reglamento.

Al comunicado se le hará entrega de una copia de la presente decisión y se le advierte que contra la decisión no procede recurso alguno de conformidad con el art. 77 de la ley 80 de 1993.

Original firmado

YAN NAVARRO PEREZ
ALCALDE MUNICIPAL

ELABORO: KAMILA ANDREA DURAN BAYONA
REVISÓ: JAIME MIRANDA - ASESOR EXTERNO
ARCHIVO: CARPETA DEL CONTRATO

